

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el régimen de dedicación parcial y retribuciones, según el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2017, y cuyo extracto es el que sigue:

“PRIMERO.-Aprobar el ejercicio en régimen de dedicación parcial del siguiente cargo de esta Corporación, que percibirá retribución por el ejercicio de su cargo, con efectos económicos a partir del 1 de marzo de 2017:

- Sra. 2ª Teniente de Alcalde. Concejala delegada de Pedanías, Servicios Sociales, Sanidad y Turismo (75% de la jornada).

La jornada podrá ser distribuida conforme lo considere oportuno la persona afectada atendiendo a sus circunstancias profesionales y personales.

SEGUNDO.- El desarrollo de responsabilidades administrativas por el miembro de la Corporación en régimen de dedicación parcial se retribuirá con cargo al Presupuesto municipal anual en la siguiente cuantía:

Percibirá unas retribuciones anuales brutas de 6.164 euros divididas en catorce mensualidades (doce mensualidades más dos adicionales en los meses de julio y diciembre) e incrementables con el porcentaje que se fije anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado con carácter general para el sector público.

No se contempla indemnización económica alguna por las vacaciones no disfrutadas.

TERCERO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el ALTA del miembro de la Corporación con dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a la empresa en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO.- La Corporación municipal asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

QUINTO.- Publicar el régimen de retribuciones establecido en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal”.

Arcos de Jalón, febrero de 2017.- El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina.

520

BOPSO-25-03032017